



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0921 -2018/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura 29 NOV 2018

VISTO:

Proveído del Titular de la Entidad de fecha 23 de noviembre del 2018, Informe N° 457-2018/GRP-440010-440013 de fecha 23 de noviembre del 2018, Informe N° 1171-2018/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 22 de noviembre del 2018, Memorando N° 1652-2018/GRP-440010-440013 de fecha 20 de noviembre del 2018; Informe N° 1147-2018/GRP-440010-440013-44003.02 de fecha 15 de noviembre del 2018, Informe N° 100-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 25 de septiembre del 2018 y demás actuados en un total de **CIENTO DOCE (112)** folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines; es por ello que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 100-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 25 de septiembre del 2018, la responsable del Equipo de Trabajo de Contabilidad y el responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería, solicitan adecuación de ambientes de los Equipos de trabajo que cada uno es responsable, a fin de independizar cada sistema administrativo, considerando como una mejora del ambiente laboral;

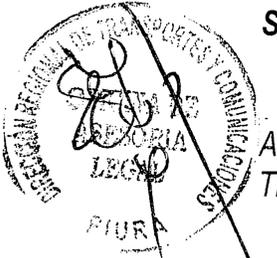
Que, mediante Memorando N° 583-2018/GRP-440010-440012 de fecha 18 de julio del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que emite la Certificación Presupuestal para cobertura la actividad de **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 01/100 SOLES (S/. 54.661.01)**;

Con, Informe N° 367-2018/GRP-440010-440013 de fecha 26 de septiembre del 2018, el suscrito solicita Autorización para adecuación de ambientes de los Ambientes de los Equipos de Trabajo de Contabilidad y el Equipo de Trabajo de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0777-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de octubre del 2018, resuelve aprobar los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;

Con, Informe N° 1147-2018/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 15 de noviembre del 2018, emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Entidad, el mismo que solicita aprobación del expediente de contratación para realizar el procedimiento de selección denominado **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 01/100 SOLES (S/. 54.661.01)**;

Que, mediante Memorando N° 1652-2018/GRP-440010-440013 de fecha 20 de noviembre del 2018, emitido por el suscrito, que aprueba el expediente de contratación para realizar el procedimiento de selección denominado **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 01/100 SOLES (S/. 54.661.01)**;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0921 -2018/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura 29 NOV 2018

Con, Informe N° 1171-2018/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 22 de noviembre del 2018, emitido por el responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Entidad, el mismo que solicita Designación del Comité de Selección;

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada con el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017/EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se derive de los mismos;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; y estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará del procedimiento de selección denominado "MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA" de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	CARGO
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Jefferson Alexander Mogollón Pacherez	Primer Miembro
Miembros Suplentes	CARGO
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente Suplente
Sra. Gissela Emperatriz López Alva	Primer Miembro Suplente
Abog. Luis Alberto Romero Farfán	Primer Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que los miembros del Comité de Selección designados en el artículo precedente, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 22°, 23° y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros que conforman el Comité de Selección designados en el artículo Primero de la presente Resolución, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

